



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La incorporación a Planta Permanente del personal temporario de Administración Central y Organismo Descentralizado, y

CONSIDERANDO:

Que es importante conocer la asignación de personal afectado a Planta Permanente actualizado a la fecha.

Que consideramos necesario desde el Cuerpo Deliberativo conocer la cantidad de agentes que posee el Municipio a su cargo y categoría laboral detallando modalidad de contratación.

Que es preciso saber si los ingresos efectuados surgieron del remplazo de agentes acogidos al beneficio jubilatorio o por la necesidad de contratación específica en algún área.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 71/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar de manera ----- precisa que cantidad de empleados temporarios, permanentes, y/o contratados por cualquier otra modalidad, posee el Municipio, actualizado a la fecha. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, a través del área ----- correspondiente, informar la nómina de personal recientemente incorporado por decreto a planta permanente tanto de Administración Central como del Organismo Descentralizado con la categorización respectiva. -----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, un listado detallado de los ingresos ----- de agentes municipales actualizado a la fecha desde el año 2019 inclusive; detallando modalidad de contratación, carga horaria, función, área a la que fuera afectado y si dicho ingreso cubre alguna vacante y/o remplazo de agente jubilado o a jubilarse. -----

ARTÍCULO 4.- Asimismo, solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar si ----- existe registro de inscriptos para la colocación laboral que posibilite el acceso tanto en Administración Central, como en Organismo Descentralizado. -----

ARTÍCULO 5.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar si se está ----- dando cumplimiento al cupo de discapacidad laboral en cuanto a los ingresos efectuados en el Municipio. -----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 6.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, a su vez, tenga a bien informar si
----- se está implementando el cupo laboral trans.-----

ARTÍCULO 7.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----